

Fomento y a la aplicación 17.09.431A.757.01 de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS (41.650.139 €) (antes 6.930.000.000 pesetas) y con la distribución del citado gasto en las anualidades que se fijaban en la Cláusula Segunda, apartado segundo, del Convenio de Colaboración antes citado, siendo suscrita una Addenda al citado Convenio el 26 de diciembre de 2002, previas las autorizaciones de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica 21 de noviembre de 2002 y del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2002, por la que se modificaban las anualidades iniciales..

Segundo.- Que por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, en 20 de agosto 2003, se manifestó a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento que, el Convenio en vigor se inició sobre la base de unos presupuestos de licitación estimativos de las distintas promociones, cuya mayoría, no tenía concluido el proyecto de ejecución, estimándose dichos costes en 42.864.183 Euros, más de Seis millones de Euros inferior al presupuesto final conocido una vez aprobados los correspondientes proyectos de ejecución, y que ascendió a 49.010.575 Euros.

En dicha propuesta, manteniendo el equilibrio de las prestaciones, con la participación del Estado en un 97,17%, en los presupuestos de los proyectos, el citado porcentaje aplicado al presupuesto de licitación resultante, conllevaría a que la financiación del Ministerio de Fomento, debería elevarse a 47.623.575,90 Euros. Esta cantidad, se distribuiría en los ejercicios de 2003,2004 y 2005, en la misma Aplicación Presupuestaria 17.009.431A.757.01.

Tercero.- Los comparecientes, en el carácter con que intervienen, acuerdan prestar su consentimiento para la modificación del Convenio de Colaboración de 14 de noviembre de 2001 y a su Addenda de 26 de diciembre de 2002, a los que se hizo referencia en el Expositivo Primero, mediante la suscripción de esta Addenda a los mismos y con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-La presente Addenda II, tiene como finalidad el aumento de la financiación por el Ministerio de Fomento prevista en el Convenio de Colaboración entre el citado Departamento Ministerial y la Ciudad de Melilla, para la cofinanciación de promociones de Vivienda de Protección Oficial en dicha ciudad, durante los años 2001 a 2005, de fecha 14 de noviembre de 2001, que fue modificado mediante Addenda al mismo Convenio, de fecha 26 de diciembre de 2002, por lo que la cuantificación prevista en el Expositivo tercero de la mencionada Addenda y en la Estipulación Segunda del Convenio inicial, quedaría, como consecuencia del aumento de la financiación a cargo del Ministerio, de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe actual	Aumento	Nuevo Importe
2001	12.621.254,00	--	12.621.254,00
2002	12.621.254,00		12.621.254,00
2003	7.572.753,00,	2.548.501,00	10.121.254,00
2004	6.310.627,00	1.000.000,00	7.310.627.00
2005	2.524.251,00	2.424.935,90	4.949.186,90
Totales	41.650.138,72	5.973.436,90	47.623.575,90